



Castilla-La Mancha

Dirección General
De Presupuestos

INFORME AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 43.3 DE LA LEY 5/2025, DE 19 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2026.

El artículo 43.3 de la Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, establece que “una vez finalizadas las negociaciones, y, antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 42.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos”.

El SESCOAM, solicita informe conforme al artículo 43.3, después de haberse celebrado la negociación de los siguientes puntos:

1. Anteproyecto de Ley de reactivación de la carrera profesional y de fidelización e incentivación del personal estatuario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
2. Creación del puesto de trabajo “coordinador de investigación en Atención Primaria”.
3. Modificación de las retribuciones complementarias en la categoría de dietistas/nutricionistas en Atención Especializada.

Examinada la documentación remitida se pone de manifiesto que no se ha producido ningún cambio con efectos económicos respecto a la propuesta inicial.

Toledo a 6 de agosto de 2026

El Director General

Fdo.: Isidro Hernández Perlín

